

## NOTA INFORMATIVA

### Flagrante exclusión del PLEX de la OEP 2020 - La Administración reincide en la vulneración de los derechos fundamentales del colectivo PLEX

Querid@s compañer@s del exterior:

Hemos recibido con enorme consternación la publicación de la convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado al constatar que **el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha reincidido en la vulneración del derecho fundamental a la negociación colectiva del PLEX**, tal y como declaró recientemente la Audiencia Nacional.

En los últimos años, **CCOO ha denunciado en multitud de ocasiones la situación de discriminación que sufre el Personal Laboral de la AGE que presta sus servicios en el exterior (PLEX) y ha solicitado intervención directa de los diferentes Ministerios implicados, de la Secretaría de Estado de Función Pública así como de la Subdirección General de Relaciones Laborales del MPTFP, para recuperar el legítimo derecho de nuestro colectivo a participar en las Ofertas de Empleo Público.**

Al mismo tiempo y sumado a las diferentes actuaciones sindicales que hemos llevado a cabo en diversos frentes, CCOO interpuso en su día un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de fecha 14/06/2019, por la que se excluyó por primera vez a nuestro colectivo de la OEP. Como recordaréis, el fallo dio la razón a nuestro sindicato declarando que dicha Resolución **“no era ajustada a Derecho por haberse vulnerado el derecho a la negociación colectiva, y, en consecuencia, procedía su anulación”**, criterio que, como hemos informado recientemente, **ha sido ratificado por la Audiencia Nacional.**

**Es por ello que desde el minuto uno, con el apoyo del Gabinete Jurídico y del Sector de la Administración del Estado de CCOO, esta Sección Sindical ha estado valorando todos los escenarios y alternativas posibles de cara a emprender un conjunto de acciones legales que nos permitan poner fin, de una vez y por todas, a la situación de marginación que sigue sufriendo el PLEX y que vuelve a suponer una flagrante vulneración del derecho a la igualdad de trato con respecto del resto del personal de la AGE en España.**

En este apartado, llama la atención que el actual Ejecutivo, con el Ministro Miquel Iceta a la cabeza del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, sustente su discurso en la promoción de una política de captación del talento en la AGE, que garantice la incorporación de suficiente personal en el sector público, especialmente ante la grave situación de envejecimiento de dicha plantilla (56% de ésta pasará a la situación de jubilación antes de 2030) y que, al mismo tiempo, se insista en discriminar y cerrar todas las puertas a nuestro personal.



Cabe señalar también que el pasado 26 de mayo se presentaron las “orientaciones para el cambio en materia de selección en la AGE”, documento que recoge, entre otros principios, el de “**potenciar la promoción interna**” y la “**igualdad real y efectiva en el acceso al empleo público**” y que establece lo siguiente:

*“Así pues, el primer reto en la gestión del empleo público de la Administración General del Estado consiste en **detectar las barreras y los obstáculos a la igualdad en el acceso y la carrera profesional**, que pueden ser concurrentes para distintos grupos sociales, y sus causas directas e indirectas. También sería relevante **identificar aquellos ámbitos o sectores de la gestión pública en los que la diversidad aporta más valor**, lo que permitiría diseñar estrategias específicas para atraer talento diverso en cada uno de ellos”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta absolutamente incongruente e inaceptable que en medio de esta nueva política, por la que se pretende democratizar el acceso al empleo público, la Administración vuelva a vetar la participación del PLEX y renuncie al talento, formación y experiencia acumulada por nuestro colectivo en el ámbito internacional en general y en el sector público en particular, que no haría otra cosa que enriquecer y aportar valor añadido al papel y alcance de las Administraciones Públicas.

Al mismo tiempo, es importante mencionar que la terquedad y falta de voluntad política demostrada por el Secretario General de Función Pública y por el Subdirector de Relaciones Laborales de dicho Ministerio son meridianamente contrarias al Plan de Retorno a España “**Un país para volver**”, iniciativa puesta en marcha por el actual Gobierno para garantizar y facilitar el proceso de retorno de todas aquellas personas que se han visto forzadas a emigrar por múltiples circunstancias. Una postura intransigente que ignora y echa por tierra el firme compromiso del colectivo de empleadas y empleados públicos contratados en el exterior, que lleva años preparando estas oposiciones y que ha depositado su confianza en este proceso para emprender un regreso seguro a casa.

Por todo ello y tras valorar este nuevo escenario con nuestro equipo legal, desde CCOO-Exterior os informamos que **este sindicato presentará ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo una demanda solicitando la nulidad de los aspectos concretos de la Resolución que impiden la participación del colectivo PLEX** en la actual convocatoria y que pondrá de relieve la impunidad con la que la Administración ha desoído el fallo de las sentencias anteriores y ha reincidido intencionadamente en vulnerar el derecho a la negociación colectiva de nuestro ámbito.

\* En este punto, hacemos hincapié en que con esta actuación se persigue la restitución de un derecho arrebatado a nuestro colectivo pero que, en ningún caso, se pondrá en peligro el normal desarrollo del mencionado proceso selectivo para el resto del personal de la AGE.

**Como hemos hecho en anteriores ocasiones, desde esta Sección Sindical brindaremos asistencia a todas aquellas afiliadas y afiliados que manifiesten su interés en participar en la citada convocatoria y que deberán seguir las siguientes indicaciones:**

- 1º. Como primer paso, las personas interesadas deberán **presentar la correspondiente instancia de participación** dentro del plazo establecido que finaliza el 25 de junio.



- 2º. Seguidamente y al objeto de que l@s interesad@s puedan impugnar las bases de la convocatoria de forma individualizada, **CCOO facilitará un modelo de recurso administrativo a todas aquellas personas que así lo soliciten**, que deberá presentarse antes del 28 de junio.
- 3º. **Esta Sección Sindical presentará demanda ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo**, solicitando la nulidad de las que disposiciones discriminatorias que afectan al colectivo PLEX y **aportando las instancias que nos hayáis hecho llegar como una más de las pruebas documentales del proceso**.

En definitiva, con estas actuaciones iniciamos nuevamente una ruta encaminada a revertir esta injusticia, **con la esperanza de que en esta ocasión podamos obtener un pronunciamiento judicial que entre en el fondo del asunto y vaya más allá de las sentencias obtenidas hasta ahora**, permitiendo la recuperación de este derecho y posibilitando la realización de los ejercicios correspondientes a las personas afectadas por la exclusión.

Como no podía ser de otra forma, CCOO-Exterior cerrará filas con el resto de fuerzas sindicales más representativas de nuestro ámbito, desarrollando actuaciones coordinadas y en bloque, siempre que sea posible, para fortalecer nuestra posición como colectivo y ejercer mayor presión sobre la Administración.

Os reiteramos que continuamos a vuestra absoluta disposición para escucharos y aclarar vuestras dudas y consultas en relación con esta materia u otros temas de vuestro interés. A dichos efectos os recordamos una vez más nuestros canales de contacto:

- Correo electrónico: [ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es](mailto:ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es) / [osmany.llanes@fsc.ccoo.es](mailto:osmany.llanes@fsc.ccoo.es) / [lmgualda@fsc.ccoo.es](mailto:lmgualda@fsc.ccoo.es)
- Página Web: <http://www.exterior.fsc.ccoo.es/>
- Tel. Fijo: +34 91 535 52 31
- Tel. Móvil - WhatsApp: +34 689 31 54 89 /+34 689 44 73 37

**¡Seguiremos informando!**

Madrid, 9 de junio de 2021

